



HFS

Illinois Department of
Healthcare and Family Services



ATENCIÓN: CLIENTES DE MEDICAID LAS NORMAS DE MEDICAID ESTÁN CAMBIANDO.

A partir del 1 de octubre de 2026, algunos no ciudadanos podrían perder la cobertura de Medicaid: entre ellos se incluyen refugiados, solicitantes de asilo, personas con permiso humanitario y supervivientes de trata de personas o violencia doméstica, entre otros.

Los siguientes grupos seguirán siendo elegibles: ciudadanos naturalizados, residentes permanentes legales que cumplan o estén exentos del requisito de elegibilidad de 5 años, ciertos inmigrantes cubanos y haitianos, migrantes del COFA (de las Islas Marshall, Micronesia o Palaos), niños menores de 19 años y mujeres embarazadas, e individuos actualmente inscritos en un programa financiado por el estado, incluidos AATV, VTTC y HBIS.

Actualice su información de contacto en abe.illinois.gov y esté atento a su correo. HFS enviará un aviso personalizado a cada miembro afectado.

Las personas que pierden la cobertura de Medicaid aún pueden recibir atención primaria y preventiva. Los Centros de Salud Federalmente Calificados y las clínicas gratuitas o benéficas atienden a personas sin seguro o con seguro insuficiente, independientemente de su estatus migratorio o capacidad de pago. Encuentre ubicaciones en www.illinoisfreeclinics.org y www.iphca.org/health-center-locator. Estas personas también pueden seguir recibiendo Medicaid de Emergencia.



Escanee el
código QR y haga
clic en “Gestionar
mi caso”.

abe.illinois.gov

Si tiene preguntas adicionales,
Llame al 1-877-805-5312